





PROVEEDOR: 8 - CONSTRUCCIONES INSTALACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: SUBDIRECCIÓN DE ALMACÉN. CALLEJÓN DOLORES S/N, COL. LÁZARO CÁRDENAS, JIUTEPEC, MORELOS C.P. 62553		
		CONDICIONES DE PAGO: SEGUN ANEXO TECNICO	TIEMPO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO TECNICO	
REQUISICION No. 12-03-0005-26	NO. CUADRO COMPARATIVO 12-03-0005-26	PEDIDO NUM. PE-030012-5/2026	FECHA 29/04/2026	HOJA NUM. 1 DE 2

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE CULTURA</u>	CLAVE	<u>12</u>
Unidad Administrativa	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES</u>	CLAVE	<u>03</u>
Partida Presupuestal	<u>OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</u>	CLAVE	<u>2491</u>
Proyecto	<u>OPERACIÓN DE LOS MUSEOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES</u>	NÚMERO	<u>120003</u>

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PINTURA PINTURA A LA CAL (RESTAURACAL), COLOR BLANCO, CUBETA DE 19 LITROS	CUBETA	1	\$ 1,298.00	\$ 1,298.00
2	BROCHA BROCHA AZUL CERDA SINTETICA DE 3 PULGADAS CERDAS FIRMES CON CORTE RECTO MODELO 19AH024123	PIEZA	10	\$ 108.35	\$ 1,083.50
3	IMPERMEABILIZANTE IMPERMEABILIZANTE COLOR TERRACOTA, CUBETA DE 19 LITROS	CUBETA	4	\$ 2,156.00	\$ 8,624.00
4	PINTURA PINTURA A LA CAL (RESTAURACAL) COLOR PISCINA AZUL (CODIGO COLOR AZU-09), CUBETA DE 19 LITROS	CUBETA	2	\$ 2,532.20	\$ 5,064.40
5	BROCHA BROCHA PLUS DE PELO SINTETICO DE 5 PULGADAS MODELO 19AH023911	PIEZA	15	\$ 103.95	\$ 1,559.25
6	BROCHA BROCHA DE PELO DE CAMELLO DE 2 1/2 PULGADAS MANGO DE MADERA	PIEZA	5	\$ 61.05	\$ 305.25
7	BROCHA BROCHA AZUL CERDAS SINTETICAS DE 1 1/2 PULGADAS CERDAS FIRMES CON CORTE RECTO MODELO 19AH024120	PIEZA	10	\$ 24.75	\$ 247.50
8	THINNER THINNER AMERICANO, BOTE DE 20 LITROS	BOTE	1	\$ 2,039.40	\$ 2,039.40
9	IMPERMEABILIZANTE IMPERMEABILIZANTE RESISTENTE AL TRAFICO PEATONAL, COLOR GRIS, CUBETA DE 19 LITROS, MODELO GRAY TITAN	CUBETA	2	\$ 3,463.90	\$ 6,927.80
10	FELPA FELPA AZUL MICROFIBRA RUGOSA MODELO 19AH963057	PIEZA	20	\$ 91.30	\$ 1,826.00
11	FELPA FELPA MINI RODILLO FLOCK 4 PULGADAS TIPO ALMOHADILLA, PAQUETE CON 10 PIEZAS	PAQUETE	15	\$ 436.00	\$ 6,540.00
12	FELPA FELPA ALTA DENSIDAD PEINADA Y BORDES CORTADOS PARA SUPERFICIES RUGOSAS DE 18X3/4 DE PULGADAS	PIEZA	5	\$ 92.40	\$ 462.00
13	MANERAL MANERAL PROFESIONAL DE USO RUDO AJUSTABLE HASTA 18 PULGADAS, EMPUNADURA DE METAL CON GRIP	PIEZA	4	\$ 590.60	\$ 2,362.40
14	MANERAL MANERAL PROFESIONAL DE 9 PULGADAS, VARILLA DE 8 MILIMETROS	PIEZA	10	\$ 59.00	\$ 590.00
15	LIJA LIJA DE AGUA C-99 GRANO 180 DE 28 X 23 CENTIMETROS MODELO 00055 PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE	1	\$ 505.00	\$ 505.00
16	LIJA LIJA DE AGUA A-99 GRANO 220 DE 28 X 23 CENTIMETROS MODELO 00037 PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE	1	\$ 520.50	\$ 520.50
17	TINTA TINTA PARA MADERA AL ACEITE COLOR NOGAL CLASICO CODIGO TS6115 BOTE DE 1 LITRO	BOTE	5	\$ 270.00	\$ 1,350.00
18	IMPERMEABILIZANTE IMPERMEABILIZANTE SIKALASTIC-411 IMPER TERRAZAS, 3 AÑOS COLOR BLANCO, GALON DE 4 LITROS	GALON	3	\$ 1,505.00	\$ 4,515.00
19	SELLADOR SELLADOR PARA TABIQUE, CANTERA, CONCRETO, SEMI MATE CUBETA DE 19 LITROS, MODELO T2	CUBETA	7	\$ 2,750.00	\$ 19,250.00
20	MASKING TAPE MASKING TAPE DE LARGA DURACION DE 24 MILIMETROS X 50 METROS, COLOR AZUL	PIEZA	6	\$ 88.00	\$ 528.00
21	ESMALTE ESMALTE ALQUIDALICO, INTERIOR/EXTERIOR, GALON DE 4 LITROS, COLOR BLANCO BRILLANTE MODELO QUALIK	GALON	3	\$ 1,616.00	\$ 4,848.00

ELABORÓ		CONVOCANTE		AUTORIZÓ		POR EL AREA SOLICITANTE	
							
CARLA YATZINI SALGADO ARZATE SUBDIRECTORA DE COMPRAS		AURORA SARAHÍ VÁSQUEZ CÁRDENAS COORDINADORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES		OSCAR MONGE SÁNCHEZ COORDINADOR DE LICITACIONES Y DESIGNADO PARA ACTUAR EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DE MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA DIRECTORA GENERAL		FRANCISCO ALBERTO MARMOLEJO PLASCENCIA TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO	

PEPIDO

Para efectos del presente, se entenderá por "Director" o "Convocante", a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas,...

1.- DEL PEPIDO

1.1. Este pedito se basa en la evaluación presentada a las cotizaciones presentadas por los proveedores, "El Proveedor", por virtud del presente pedito se obliga a entregar a favor del "Poder Ejecutivo" los bienes cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en la solicitud y documentos que integran el presente pedito,...

2.- DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES"

2.1. Considera que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contiene datos personales o confidenciales que son susceptibles de ser utilizados para fines distintos a los que fueron autorizados para su uso,...

3.- DEL PAGO

3.1. Para el cumplimiento del presente pedito no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere, será otorgado en letra, plazo y lugar señalado en el anexo del presente pedito, mismo que será de conformidad con lo establecido por la "Secretaría" o "Dependencia".

4.- LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

4.1. Todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones, que superen la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), sin incluir impuestos, ineludiblemente del procedimiento de adquisición del que deriven, deberán garantizar mediante los pases de garantía y pólizas establecidas en el oficio SAT/DOCCO/S004/01/2028, a excepción de los supuestos indicados en el último y penúltimo párrafo del artículo 75 de la Ley.

- Billea de Depósito
• Póliza de Franja

Garantía que deberá ofrecerse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos" y entregada por "El Proveedor" a la Dirección al momento de la firma del presente pedito de conformidad con lo establecido en la Ley.

4.2. Para el caso de que "El Proveedor", garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá conllevar como mínimo las declaraciones expresas establecidas en el Artículo 74 del "Reglamento" de conformidad con lo siguiente:
La fianza, deberá consistir en una institución Mexicana establecida para ello y permitirse, en vigor durante la vigencia del pedito, siendo a partir de la firma del acto jurídico, sustenado por todos los recursos legales o jurídicos que en su caso interponga y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

5.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

5.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedito se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, presuntamente en el lugar y la fecha indicada, con las especificaciones solicitadas, deberán de incluir vigencia, cuando incluya cuando termina.

6.- DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

6.1. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas expresamente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificadas, que pongan en peligro la ejecución de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado,...

7.- DE LA CALIDAD Y GARANTIA.

7.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.
7.2. La "Secretaría" o "Dependencia", designará personas con la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo reemplazar aquellos que no reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo como obligación el "Proveedor" reponer los bienes de manera inmediata.

9.- DE LAS MODIFICACIONES.

9.1. Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la "Secretaría" o "Dependencia", previo acuerdo con "El Proveedor" siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por los artículos 68 y 69 de la Ley, debiendo ser suscrito dicho instrumento por la "Secretaría" o "Dependencia", y el Administrador del Contrato.

10.- DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

10.1. El presente pedito tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma, y concluye en el momento de la entrega de "Los Bienes" a entrega satisfactoria de la "Secretaría" o "Dependencia", de conformidad al tiempo establecido en la cartulina del presente contrato, a excepción de aquellos casos en los cuales se realice dentro del plazo para la formalización del contrato.

10.1. El presente pedito, establece como pedito convencional, por motivo o incumplimiento, en la entrega de "Los Bienes" el porcentaje del 0.5% por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega programada, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el 20% del monto total del pedito, lo que será motivo para rescisión del presente pedito.

10.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedito, por parte de "El Proveedor" faculta a la "Secretaría", Dependencia y/o Administrador del Contrato, para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedito y adjudicar a una segunda opción.
10.3. Son causas de rescisión:
a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado.
b) Cuando el "El Proveedor" incumpliere las pautas de justificación alguna.
c) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y características solicitadas.
d) Cuando el pedito, no se encuentre en forma total o parcial los bienes devueltos del presente pedito.
e) Cuando el pedito, no se encuentre en forma total o parcial los bienes devueltos de las mismas o de las normas que se aplican.

11.- DEL CANCELADO DE CADA BETA.

11.1. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún caso familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún miembro de encargo para promover, bienes y/o servicios que requiera, las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño, cargo, comisión o en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

12.- DE LA FACTURACION.

12.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedito, mencionando claramente el número de pedito y número de requisición, con el precio unitario a VA desglosado y justificados fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C.: GEM/20061TMS, con domicilio fiscal en Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar sin número, Colonia Cuernavaca Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

13.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEPIDO Y SE SUELEJA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

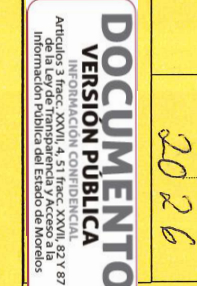
13.1. Para el cumplimiento del presente pedito, no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere, será otorgado en letra, plazo y lugar señalado en el anexo del presente pedito, mismo que será de conformidad con lo establecido por la "Secretaría" o "Dependencia".

14.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

14.1. Todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones, que superen la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), sin incluir impuestos, ineludiblemente del procedimiento de adquisición del que deriven, deberán garantizar mediante los pases de garantía y pólizas establecidas en el oficio SAT/DOCCO/S004/01/2028, a excepción de los supuestos indicados en el último y penúltimo párrafo del artículo 75 de la Ley.

- Billea de Depósito
• Póliza de Franja

Formulario con campos para DÍA, MES, AÑO, FIRMA, y un sello que dice 'DOCUMENTO VERSION PUBLICA' con fecha '2026'.

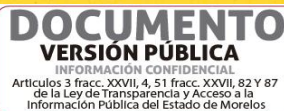





PROVEEDOR: 8 - CONSTRUCCIONES INSTALACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.			
		ENTREGAR EN: SUBDIRECCIÓN DE ALMACÉN. CALLEJÓN DOLORES S/N, COL. LÁZARO CÁRDENAS, JIUTEPEC, MORELOS C.P. 62553			
		CONDICIONES DE PAGO: SEGUN ANEXO TECNICO	TIEMPO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO TECNICO		
REQUISICION No. 12-03-0005-26	NO. CUADRO COMPARATIVO 12-03-0005-26	PEDIDO NUM. PE-030012-5/2026	FECHA 29/04/2026	HOJA NUM. 2 DE 2	

Dependencia	SECRETARÍA DE CULTURA	CLAVE	12
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES	CLAVE	03
Partida Presupuestal	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	CLAVE	2491
Proyecto	OPERACIÓN DE LOS MUSEOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES	NÚMERO	120003

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
22	ESMALTE ESMALTE ALQUIDALICO, INTERIOR/EXTERIOR, GALON DE 4 LITROS, COLOR NEGRO BRILLANTE MODELO QUALIK	GALON	3	\$ 1,398.00	\$ 4,194.00	
23	CATALIZADOR CATALIZADOR 250 DE POLIURETANO BOTE DE 1 LITRO POLYFORM MODELO 19A0661202	BOTE	5	\$ 1,006.60	\$ 5,033.00	
24	LIJA LIJA PARA MADERA D081, GRANO 60 28 X 23 CENTIMETROS, PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE	3	\$ 378.00	\$ 1,134.00	
25	RESANADOR RESANADOR PARA MADERA DE 250 MILILITROS MODELO RESANALACK, COLOR NOGAL (CODIGO RL0014)	PIEZA	4	\$ 137.20	\$ 548.80	
26	SELLADOR SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO, BLANCO DE 600 MILILITROS, MODELO SIKAFLEX 1A	PIEZA	4	\$ 798.00	\$ 3,192.00	
27	SILICON SILICON PARA BANOS, RESISTENCIA ANTE FORMACION DE HONGOS, MODELO SANISIL TUBO DE 300 MILILITROS	TUBO	11	\$ 594.72	\$ 6,541.92	
28	PEGAMENTO PEGAMENTO AMARILLO PROFESIONAL, NO TOXICO GALON DE 4 KILOS MODELO 950	GALON	3	\$ 723.80	\$ 2,171.40	
29	SOLVENTE SOLVENTE PARA POLIURETANO DE 960 MILILITROS, POLYFORM MODELO 19A0660710	PIEZA	10	\$ 247.80	\$ 2,478.00	
30	IMPERMEABILIZANTE IMPERMEABILIZANTE EN POLVO, MODELO FESTERGRAL, BULTO DE 20 KILOS	BULTO	3	\$ 1,328.60	\$ 3,985.80	
31	RESANADOR RESANADOR , COMPUESTO MULTIUSOS, READY MIX ESTANDAR PLUS CAJA DE 21.8 KILOS	CAJA	1	\$ 722.00	\$ 722.00	
32	CINTA CINTA DE PAPEL PARA UNIONES DE 2 PULGADAS X 76.25 METROS	PIEZA	2	\$ 191.00	\$ 382.00	
33	PINTURA PINTURA VINIL ACRILICA INTERIOR/EXTERIOR, COLOR BLANCO MATE, MODELO KALOS-TONE SERIE 7700	CUBETA	1	\$ 2,618.00	\$ 2,618.00	
					IMPORTE	\$ 103,446.92
					IVA	\$ 16,551.51
					TOTAL	\$ 119,998.43

OBSERVACIONES:



CONVOCANTE		POR EL ÁREA SOLICITANTE	
ELABORÓ  CARLA YATZINI SALGADO ARZATE SUBDIRECTORA DE COMPRAS	 AURORA SARAHÍ VÁSQUEZ CÁRDENAS COORDINADORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ  OSCAR MORGE SÁNCHEZ COORDINADOR DE LICITACIONES Y DESIGNADO PARA ACTUAR EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DE MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA DIRECTORA GENERAL DE LA DGCOSB	 FRANCISCO ALBERTO MARMOLEJO PLASCENCIA TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

